



Tribunal Constitucional

MEMORANDO N° 118 -2018-SG/TC

A: CÉSAR RODRÍGUEZ ALEGRE
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información

ASUNTO: Publicación en el portal institucional Acta N° 006 del Comité de Control Interno

FECHA: Lima, 25 JUL. 2018

Me dirijo a usted, con la finalidad de solicitarle sea publicado en el portal institucional el Acta N° 006 del Comité de Control Interno, con la finalidad de dar a conocer sobre los avances de la implementación del SCI en el Tribunal Constitucional.

Atentamente,



EDGAR CAPIO MARCOS
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL



Tribunal Constitucional

ACTA N° 006 DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL PERU

En Lima, a las nueve y treinta horas de la mañana del día veinte de junio del dos mil dieciocho, se reunieron en la oficina de la Dirección General de Administración del Tribunal Constitucional, ubicada en la avenida Arequipa N° 2720, distrito de San Isidro, departamento de Lima, los integrantes del Comité de Control Interno, conformado por las siguientes personas:

- Señor Edgar Enrique Carpio Marcos - Presidente
- Señora Laura Pilar Díaz Ugás - Secretaria Técnica
- Señora Nathalie Mejía Morales - Miembro Titular
- Señora Julissa Gardella Salazar - Miembro Titular
- Señor Cesar René Rodríguez Alegre - Miembro Titular
- Señora Patricia Eugenia Rojas Mantilla - Miembro Suplente

Invitado

- Señor Fabrizio Terán Ludwick - Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

I. DESPACHO

No hubo

II. PEDIDOS

No hubo.

III. INFORMES

1. El Presidente del Comité de Control Interno mediante Memorando N° 079-2018-SC/TC de fecha 2 de mayo de 2018, solicito a la Dirección General de Administración la contratación del servicio de asesoramiento para el acompañamiento y participación en el cierre de brechas en el marco de la normativa de Implementación del Sistema de Control Interno y Plan de Trabajo aprobado por el Comité de Control Interno del Tribunal Constitucional.



Tribunal Constitucional

2. La Directora General de Administración dispuso a la Oficina de Logística atender, quien a través de la orden de servicio N° 200 de fecha 9 de mayo del presente año, contrató por servicios de terceros al señor Manuel Araujo Dejo, para prestar los servicios de "Asesoría en la Implementación del Control Interno" cuya descripción define al servicio como de participación en el desarrollo de las actividades institucionales definidas en el Plan de Trabajo aprobado por el Comité de Control Interno del Tribunal Constitucional.
3. La Secretaria Técnica, informa que ha recepcionado el primer entregable del señor Manuel Araujo Dejo, asesor del Comité de Control Interno del Tribunal Constitucional en el que informa haber trabajado el cierre de 12 brechas según el Plan de Trabajo de la Implementación del Sistema de Control Interno del Tribunal Constitucional aprobado por el CCI, que a continuación se menciona:
Brechas: 2,3,6,7,8,12,16,20,22, 30, 31 y 38
4. La Secretaria Técnica informa que el primer entregable del asesor se remitió a los miembros del Comité de Control Interno a través del correo institucional para conocimiento y validación.
5. Se dispuso pasar el asunto a la orden del día.

IV. ORDEN DEL DIA:

1. Evaluación del Primer Entregable del asesor del CCI relacionado con el avance de cierre de brechas según el Plan de Trabajo

El Comité de Control Interno evaluará y aprobará de encontrarlo conforme el Primer Entregable del asesor del CCI, relacionado al cierre de 12 brechas según el Plan de Trabajo, de lo contrario efectuará las sugerencias al asesor para su corrección.

Conforme a lo informado por la Secretaria Técnica, y después de un intercambio de ideas, el Comité de Control Interno acordó lo siguiente:

- Se encuentra conforme el cierre de brechas 2,6,7,8,12,16,20 y 22
- El contenido de las brechas 30, 31 y 38 no corresponden a la descripción de las acciones del Plan de trabajo sino corresponden a las



Tribunal Constitucional

brechas 45, 74 y 60, por lo que se comunicará al señor Manuel Araujo Dejo, asesor del CCI que haga las correcciones respectivas.

- En lo referente a la brecha 3, el consultor deberá precisar en el punto:

7. DESARROLLO DEL CIERRE DE BRECHA: ACCIONES EFECTUADAS

7.2. Elaboración de puntos ausentes en el Código de Ética

7.2.1. Integrar al Código de Ética las políticas de regalos, de conflicto de intereses, de eventuales contribuciones políticas, contribuciones filantrópicas, viajes y rendiciones de cuenta, entre otros.

Definir puntualmente a qué opciones se refiere cuando menciona "entre otros".

- Corregir errores de tipeo y otros (numeración de páginas), etc., según lo indicado por el Comité de Control Interno, en el mismo primer entregable que quedará como papel de trabajo

2. Solicitar al asesor externo continuar con el cierre de brechas relacionado con la implementación del Sistema de Control Interno en el Tribunal Constitucional

El asesor del Comité de Control Interno deberá continuar con el asesoramiento y elaboración de proyectos para el cierre de brechas según la orden de servicios Nro. 200.

3. Próxima reunión del Comité

Después de un intercambio de ideas, el Comité acordó reunirse una vez que el asesor cumpla con levantar las observaciones la que se comunicará con anticipación por el correo institucional.

ACUERDOS

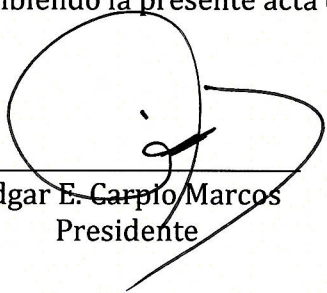
1. Comunicar al asesor del Comité de Control Interno realice los ajustes al primer entregable según lo descrito en el punto 1 de Orden del Día, para su validación y proceder al pago.
2. Se acordó, por unanimidad continuar con la implementación del Sistema de Control Interno en el Tribunal Constitucional.



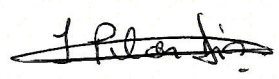
Tribunal Constitucional

3. El asesor deberá presentar el proyecto del segundo entregable a través del correo institucional para la toma de conocimiento por parte del Comité para que realicen sus aportes de estimarlo.
4. Después de un intercambio de ideas, el Comité acordó reunirse una vez que el asesor cumpla con levantar las observaciones la que se comunicará con anticipación por el correo institucional previa coordinación de disponibilidad del Comité por cuanto son jefes de unidades orgánicas.
5. El Presidente del CCI remitirá una copia del Acta N° 006, al Jefe del Órgano de Control Institucional para su conocimiento de los avances de implementación del Sistema de Control Interno en el Tribunal Constitucional.

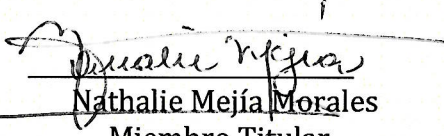
Siendo las 12:00 horas del medio día, y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.



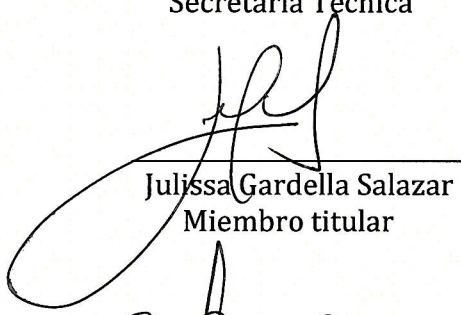
Edgar E. Carpio Marcos
Presidente



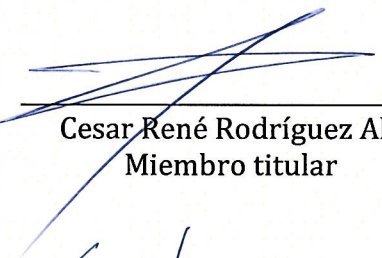
Laura Pilar Díaz Ugás
Secretaria Técnica



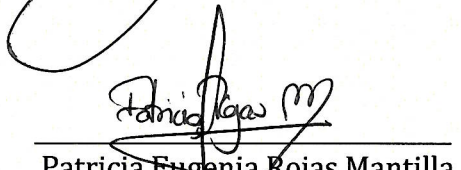
Nathalie Mejía Morales
Miembro Titular



Julissa Gardella Salazar
Miembro titular



Cesar René Rodríguez Alegre
Miembro titular



Patricia Eugenia Rojas Mantilla
Miembro Suplente



Fabrizio Jorge Terán Ludwick
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo